



(1) Al finalizar el ciclo básico el estudiante recibirá un certificado que acredita la aprobación de los 4 primeros semestres de la carrera.

(2) El estudiante podrá abrir expediente de licenciatura, en la Secretaría de Estudios, teniendo aprobados TODOS los cursos de los 8 primeros semestres.

(3) El estudiante podrá inscribir el examen final teniendo aprobado los cursos TODOS los cursos de los 8 primeros semestres junto con los cursos de Tributación VI: Tributación Contemporánea, Auditoría IV: Auditoría TIC y Contabilidad para las Decisiones.

(4) Se podrá inscribir la Práctica Profesional I, una vez que el estudiante cumpla con el requisito de tener aprobados 150 créditos de la carrera.

(5) Requisito de la cátedra es tener 220 créditos aprobados previamente.

(6) El estudiante podrá abrir expediente de título, en la Secretaría de Estudios, teniendo aprobados TODOS los cursos de la malla (10 semestres) y el examen final aprobado.